

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 16/2016**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 16 de mayo de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:00 horas.

**T A B L A**

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. AUTORIZACIÓN LUGARES PARA PROPAGANDA ELECTORAL.
3. APROBACIÓN REGLAMENTO INCENTIVO JARDINES INFANTILES.
4. COMODATO – SEDE JUNTA DE VECINO VILLA LAS PALMAS.
5. COMODATO - JUNTA DE VECINOS MANUELA FIGUEROA.
6. POSTULACIÓN AL FONDO ESTRATEGÍA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO (SENADIS).
7. CIERRE PERIMETRAL – CALLE SANTO DOMINGO.
8. VARIOS.

## **1. CUENTA SR. ALCALDE**

1.1 Sr. Alcalde informa que el miércoles 10 de mayo, se realizó reunión de evaluación de la medida de cierre de circulación vehicular en Feria Sargento Aldea, en virtud de petición de ciudadanos. Se escuchó argumento de los afectados y se plantearon dos propuestas:

1. Propuesta que según se dijo en la reunión, era del gremio de feriantes y de los Concejales Mauricio Ávila Pino y Alejandro Villarroel Castillo, consistente en abrir circulación vehicular de lunes a jueves, y mantener restricción de circulación vehicular, para uso peatonal de la vía los sábados y domingos.
2. Propuesta del Sr. Alcalde, consistente en cerrar uso vehicular de lunes a jueves de 11:00 a 14:00 horas, y viernes, sábados, domingos y festivos, de 10:00 a 15:00 horas.

Concejala María Baeza Hermosilla reafirma su apoyo a dejar peatonal la Feria Sargento Aldea de Quillota, pues la circulación de vehículos era un peligro para los peatones, y después de escuchar a muchas personas, opta por la propuesta dos, por el bien mayor.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo, habiendo escuchado a feriantes y vecinos, y haciendo presente que su posición era más drástica, por resguardar el orden, consistente en dejar de lunes a viernes abierto, cerrando sábados y domingos. Vota por la propuesta uno.

Concejal Roberto Vergara Saavedra mantiene su preferencia por la opción de mayor seguridad para los vecinos, cerrando todos los días, considerando un ajuste posterior. Está convencido que es una medida correcta, pero para no perjudicar a los comerciantes, vota por la propuesta dos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva dice ser asiduo cliente de la Feria, y conocer su funcionamiento. Habiendo analizado el tema, considera que la alternativa más conveniente es la propuesta dos, que coincide con la propuesta de los feriantes que proponen cerrar viernes, sábados y festivos y vísperas de festivos.

Concejal Dr. Fernando Puentes aprueba la propuesta dos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aclara que: a) Hubo una decisión colectiva y colegiada. b).- Como corresponde al rol fiscalizador de los Concejales, se hizo un seguimiento de la experiencia. Considera que no ha habido acuerdo en la propuesta, en base a los informes que junto al Concejal Alejandro Villarroel Castillo ha hecho, tomando en consideración al Sr. Lazcano.

Sr. Alcalde le pregunta si desmiente al Sr. Lazcano, Presidente de la Feria Sargento Aldea, quien afirma que su propuesta es la propuesta de los Concejales.

Concejal Mauricio Ávila Pino considera muy violento desmentir. Dice que nunca hubo propuesta diferente a la del municipio por parte de los Concejales, solo se canalizó inquietudes.

Sr. Alcalde pide que aclare si hubo o no hubo acuerdo.

Concejal Mauricio Ávila Pino dice que no puede dejar de conmoverse cuando toma conocimiento del dolor, cesantía y daños que sufren los comerciantes del sector. Dice que falta considerar aspectos como la fiscalización, reparación de calle a corto plazo, y le parece muy productivo que la apertura y cierre de la calle quede en manos del Municipio y no de un particular, igual que en el Paseo Entre Plazas. Considera que hay acuerdo en que viernes, sábados y domingos es necesario cerrar por la afluencia de público, no así de lunes a jueves, lo que produce un nivel innecesario de cesantía. Su propuesta va más allá de las dos propuestas, incluyendo fiscalización, mejoramiento de calle y apertura y cierre municipal.

Sr. Alcalde le pide que defina su votación entre las opciones uno o dos.

Concejal Mauricio Ávila Pino dice que su propuesta es explicitar los compromisos. Vota por propuesta de abrir de lunes a jueves y cerrar de viernes a domingo.

**ACUERDO N°162/16: Por mayoría, con voto en contra del Concejal Mauricio Ávila Pino y del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, se aprueba modificar el Acuerdo N°49/16, Acta N°04/2016 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2016 de la siguiente manera:**

**DONDE DICE:**

**b) En el mismo período, de 10:00 a 16:00 horas, la calle Sargento Aldea, en el tramo desde Ariztía hasta el acceso al Centro Cultural Municipal, será de exclusivo uso peatonal y el tramo comprendido entre el acceso al Centro Cultural Municipal hasta calle Serrano, será de circulación vehicular bidireccional, con prohibición de estacionar a ambos costados.**

**DEBE DECIR:**

b) En el mismo periodo, de Lunes a Jueves de 11:00 a 14:00 horas y Viernes, Sábados, Domingo y festivos desde las 10:00 hrs hasta las 15:00 hrs, la calle Sargento Aldea en el tramo desde Ariztía hasta el acceso al Centro Cultural Municipal, será de exclusivo uso peatonal y el tramo comprendido entre el acceso al Centro Cultural Municipal hasta calle Serrano, será de circulación vehicular bidireccional, con prohibición de estacionar a ambos costados.

**DONDE DICE:**

d) Prohíbese el ingreso y estacionamiento de todo tipo de vehículos a calle Sargento Aldea, desde calle Ariztía hasta el acceso al Centro Cultural Municipal, de 10:00 a 16:00 horas durante todo el año inclusive sábados, domingos y festivos.

**DEBE DECIR:**

d) Prohíbese el ingreso y estacionamiento de todo tipo de vehículos a calle Sargento Aldea, desde calle Ariztía hasta el acceso al Centro Cultural Municipal, de Lunes a Jueves desde las 11:00 hasta las 14:00 horas y Viernes, Sábados, Domingos y Festivos desde las 10:00 hrs hasta las 15:horas, durante todo el año.

**2. AUTORIZACIÓN LUGARES PARA PROPAGANDA ELECTORAL.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente, habiendo tomado conocimiento del informe entregado por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo como Presidente de la Comisión Territorial, quien propone autorizar lugares para Propaganda Electoral en los siguientes sectores:

1. Plaza de Los Ceibos.
2. Plaza en paradero 1 El Sendero Sector Sur.
3. Bandejón Central de Avenida Valparaíso, Sector Yungay.

Concejal Ramón Balbontín Leiva propuso en reunión de trabajo, autorizar propaganda en calle Schneider con Principal de San Pedro.

Concejala María Baeza Hermosilla hace presente que la fiscalización debe ser fuerte, pues quien no cumpla está infringiendo la Ley

**ACUERDO N°163/16: Por unanimidad se autoriza instalar Propaganda Electoral de la Campaña de Elección de Alcalde y Concejales 2016, en los siguientes cuadrantes o calles, y sus coordenadas geográficas:**

Coordenadas Geográficas		y/o lugar	M <sup>2</sup> para propagandas	Observación
Latitud	longitud			
290184,75	6360163,11	Plaza Los Ceibos	600	
287899,46	6357376,53	Plaza Villa El Sendero	2000	
288706,28	6359168,9	Av. Valparaíso Esquina Yungay	400	Bandejón central, por lo que presenta restricción de propaganda solo en altura superior a dos metros para no entorpecer la visibilidad del tránsito vehicular
287038,31	6353165,64	René Schneider Esquina Principal Sector San Pedro	600	Restricción de altura en la intersección de las calles, a partir de dos metros de altura para no entorpecer la visibilidad del tránsito vehicular

### **3. APROBACIÓN REGLAMENTO INCENTIVO JARDINES INFANTILES.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, analizan el Reglamento Municipal Incentivo a las Trabajadoras Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) Ilustre Municipalidad de Quillota: expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal, por la Coordinadora del Área Jardines Infantiles del Departamento de Educación Municipal, Cristina Bonet Zambrano.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo dice que está muy de acuerdo pues hay desnivel con otros municipios en sueldos, y destaca la excelencia de los jardines infantiles, y felicita a la Presidenta de la Asociación VTF, Bárbara Fernández Escudero, solicitando respaldo a su labor gremial. Aprueba la moción.

Sr. Alcalde informa que Red Q está dispuesta a respaldar su capacitación en España.

Concejala María Baeza Hermosilla considera que este Bono es en mérito a la justicia, y pide a Dirigente que lleve ese mensaje a sus colegas. Aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción y expresa su deseo que la mayoría tenga este incentivo. Agradece a la Sra. Cristina Bonet, y espera que su ejemplo sea imitado por los Funcionarios Municipales. Aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.

**ACUERDO N°164/16: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba el siguiente Reglamento Municipal Incentivo a las Trabajadoras Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) Ilustre Municipalidad de Quillota:**



#### **REGLAMENTO MUNICIPAL INCENTIVO A LAS TRABAJADORAS JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**ARTICULO 1°:** El presente Reglamento regula la estructura y ejercicio de los incentivos que el Municipio determina conceder a las Trabajadoras que laboran en los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, bajo la administración del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota. Al mismo tiempo que ponderará las condiciones, requisitos y méritos que deben tener o cumplir estas trabajadoras para acceder a un estímulo económico u otro, por sus actuaciones sobresalientes en favor de la Educación Parvularia Comunal.

**ARTICULO 2°:** Las asignaciones especiales de incentivos se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal y se pagarán en el mes de diciembre de cada año. Dichas asignaciones se establecerán para algunas o la totalidad de las trabajadoras de los Jardines Infantiles VTF bajo la administración del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

**ARTICULO 3°:** La asignación de incentivo que se conceda a las Trabajadoras de los Jardines Infantiles VTF, cuando sea económico, se fijará de acuerdo al presupuesto vigente de los Jardines Infantiles con saldo positivo una vez realizado el balance, descontadas las remuneraciones, pago de servicios básicos y adquiridos los insumos mínimos de materiales pedagógicos, de aseo, entre otros, para el funcionamiento del jardín. Será un monto fijo pagado por única vez, distribuido de manera igualitaria para las funcionarias que cumplan con las metas y requisitos, monto que se determinará al aprobar el presupuesto disponible.

**ARTICULO 4°:** La asignación de incentivo que se conceda a las Trabajadoras de los Jardines Infantiles VTF, cuando sea otro distinto al económico, podrá establecerse en un acuerdo entre la Asociación de Funcionarias VTF y la Municipalidad, en el mes de noviembre de cada año y siempre deberá prevalecer el principio de buen funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF.

**ARTICULO 5°:** Los incentivos establecidos se otorgarán por el cumplimiento de las siguientes metas:

- a) Tener una matrícula mensual mayor o igual al 90% de la capacidad autorizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, exceptuando el nivel Sala Cuna Menor, al menos durante 7 meses en el año (Enero a Diciembre), según informe contenido en el boletín mensual de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- b) Tener una asistencia mayor o igual al 76% en niveles salas cuna y niveles medios, al menos durante 6 meses en el año (Enero a Diciembre), según informe contenido en el boletín mensual de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c) Que al menos un 65 % o más de los niñas (os) que rendirán en el mes de diciembre la medición de niveles de logro del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, se encuentren en el rango de "Nivel de Aprendizaje Adecuado".
- d) Que al menos cada jardín infantil realice a más tardar el 30 de Octubre de 2016, tres actividades de difusión de la oferta de los establecimientos educacionales municipales que integran la RED Q a los apoderados pertenecientes a los niveles medio mayor y transición I.

**ARTICULO 6°:** Para el cálculo de las metas establecidas precedentemente, se considerará cada Jardín Infantil VTF como una unidad individual.

**ARTICULO 7°:** Tendrán derecho a percibir los incentivos establecidos en el presente reglamento, durante el año 2016, las trabajadoras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener contrato vigente al menos con 10 meses de antigüedad al mes de noviembre de 2016.
- b) No tener licencias médicas continuas o discontinuas que sumadas den más de 60 días al año. Se exceptúan de este cómputo las ausencias laborales por licencias pre y post natal, las derivadas de accidentes del trabajo, cirugías y enfermedades catastróficas de las funcionarias o sus hijos.

**ARTICULO 8°:** Será compromiso del Sostenedor, revisar y actualizar en el mes de noviembre el presente Reglamento para evaluar la factibilidad de modificaciones o complementos.

Firman en señal de mutuo acuerdo con este reglamento, representantes de las funcionarias jardines VTF y el sostenedor.

  
**Bárbara Fernández Escudero**  
Presidenta Asociación VTF  
Quillota

  
**Mariana Mutarello Rojas**  
Tesorera Asociación VTF  
Quillota

  
**JORGE YANDES SEPÚLVEDA**  
Director DAEM Quillota

#### **4. COMODATO – SEDE JUNTA DE VECINO VILLA LAS PALMAS.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

  
Ilustre Municipalidad de Quillota


**DE:** Juan Rodríguez Fernández  
Director Desarrollo Comunitario Dideco  
Ilustre Municipalidad de Quillota

**A:** Luis Mella Gajardo  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Quillota.

**Oficio:** N° 247-D/2016  
**Ant.:** Ninguno  
**Mat.:** Solicitud Comodato  
**Sede:** Junta de Vecino Villa Las Palmas.

Quillota, 13 de Mayo 2016.

De mi mayor consideración:

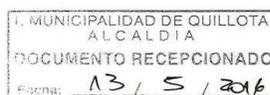
Saludo cordialmente a Ud. y por medio del presente hago entrega de antecedentes por solicitud de comodato de la sede social de la Junta de Vecinos "Villa Las Palmas" Rut: 65.621.790-1, ubicada en la Avenida La Escuela S/N, personalidad Jurídica N° 182 del Registro de Organizaciones Comunitarias con una vigencia hasta el 20 de Julio del 2016, representada actualmente por su presidenta Mariela Guzmán Díaz.

Se adjunta solicitud de la Junta de Vecino, Memo N°21, Informe solicitud comodato.

Esperando una buena acogida, se despide cordialmente

  
  
**Juan Rodríguez Fernández**  
Director  
Desarrollo Comunitario Dideco

JRF/rmn  
CC: archivo





MEMORANDUM N°21

Quillota, Mayo 11 de 2016.

**DE :** **CARLOS CORTÉS SEGOVIA**  
COORDINADOR  
ÁREA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA

**A :** **JUAN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR  
DIDECO

-----

*Le saludo cordialmente y a través de este medio me permito remitir a Ud. informe confeccionado por el Apoyo Comunitario del Sector 01, en relación a la solicitud realizada por la Junta de Vecinos Villa Las Palmas, sobre el Comodato de la Sede Social ubicada en la Avenida La Escuela s/n.*

*Ante lo expuesto el Profesional a cargo de Territorio señala que la Junta de Vecinos es la única organización existente en el lugar.*

*Sin otro particular, Saluda Cordialmente,*

  
**CARLOS CORTÉS SEGOVIA**  
COORDINADOR  
Área Participación Social Comunitario

CCS/jde.

**INFORME  
SOLICITUD COMODATO  
SEDE VILLA LAS PALMAS**

Por medio del presente documento informo que con Fecha 20 de Julio de 2013 se constituye la Junta de Vecinos Villa Las Palmas con personalidad jurídica N° 182 del registro de Organizaciones Comunitarias con carácter territorial. Actualmente se encuentra representada por su presidenta Marianela Guzmán Díaz.

Cabe señalar que en el barrio no existen actualmente organizaciones vigentes, por lo que la Junta de Vecinos Villa Las Palmas es la única organización representativa de la comunidad la que se encuentra con fecha de vigencia hasta el 20 de Julio del 2016. La organización está en conocimiento de todas las disposiciones reglamentarias que tendrán que asumir en caso de concretarse esta solicitud de comodato.

Adjunto copia de la solicitud realizada por la Organización.

  
CARLOS CORTÉS SEGOVIA  
COORDINADOR  
ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA



OFFPA-165

Quillota, 5 de abril 2016.-

Sr. Luis Mella Gajardo  
Alcalde de Quillota

Sr. Luis Mella G. , por intermedio de la presente venimos a solicitar el comodato en forma formal, para nuestra Sede Vecinal de la Junta de Vecinos "Villa las Palmas" Rut: 65.621.790-1, ya que postulando a un Fondo Social Presidente de la República, nos encontramos con el inconveniente a postular a este, por no tener ningún tipo de documentación que acredite nuestro lugar de funcionamiento. Esperando tener una buena acogida de su parte, nos despedimos muy atentamente de usted.

JUNTA DE VECINOS  
VILLA LAS PALMAS  
Pers. Jurfd. N° 182  
PRESIDENTE  
Sra. Marianela Guzmán Díaz  
Rut: 13.985.797-6  
Pdta. Junta de Vecinos Villa las Palmas  
8825 4503- *Gloria Díaz*  
*Secretaria*

Sr. Alcalde propone otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Sede Social ubicada en la Avenida La Escuela S/N, a la "Junta de Vecinos Villa Las Palmas".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°165/16:** Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Sede Social ubicada en la Avenida La Escuela S/N, a la "Junta de Vecinos Villa Las Palmas" RUT 65.621.790-1, Personalidad Jurídica N°182, representada legalmente por Mariela Guzmán Díaz, RUT 13.985.797-6, con domicilio en La Feria N°514 Quillota.

**5. COMODATO - JUNTA DE VECINOS MANUELA FIGUEROA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Quillota 13 de Mayo de 2016

Sr.  
Dr. Luis Mella G. y Honorable Consejo  
Presente



Por intermedio de la presente solicito a Uds. La renovación de Comodato a Junta de Vecinos Manuela Figueroa, ubicada en Laa Araucarias s/n Esq. Los Molles. Estamos vigentes de Mayo 2015.

La Presidenta María Pastenes Vega, está vigente desde mayo de 2015 ya que nosotras necesitamos postular al proyecto Presidencial con la nueva directiva, y la postulación nos pide el Contrato de Comodato ya que lo tenemos vencido desde el año 2008.

Le saluda atentamente.



A handwritten signature in blue ink, which appears to be "M. Pastenes Vega", written over a faint circular stamp.

María Pastenes Vega  
Presidenta

Sr. Alcalde propone otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Sede Social ubicada en Las Araucarias s/n esquina Los Molles, a la "Junta de Vecinos Manuela Figueroa".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°166/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Sede Social ubicada en Las Araucarias s/n esquina Los Molles, a la "Junta de Vecinos Manuela Figueroa", Personalidad Jurídica N°12, representada legalmente por María Pastenes Vega, RUT 13.187.702-1 con domicilio en Los Litres 771 Manuela Figueroa Quillota.**

**6. POSTULACIÓN AL FONDO ESTRATEGÍA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO (SENADIS).**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



DE: **JUAN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DIDECO

A: **LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Oficio Ord.: 246-D/2016

Ant.: No hay

Mat.: Solicita Reunión con Honorable Concejo Comunal y Oficina de Discapacidad.-

Quillota, 12 Mayo 2016.

De mi consideración:

Por intermedio del presente, se informa a usted que el Servicio Nacional de la Discapacidad ha realizado un llamado a participar de los fondos concursables "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo", EDLI 2016. Este año los fondos para los Municipios postulantes es de \$76.143.134, para "Impulsar y fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel Comunal en Chile, desde una perspectiva integral de gestión municipal inclusiva".

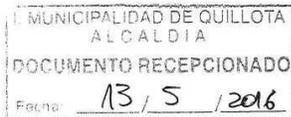
En el punto 2 de las Bases de Postulación se solicita: **Carta de compromiso Concejo Municipal: Anexo2 o Copia del Acta de Concejo en que se aprueba el desarrollo de la EDLI.**

Por lo que solicito a usted tenga a bien incluir en Tabla de Reunión del H. Concejo Municipal, del día Lunes 16 de Mayo 2016, la postulación al Fondo Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de (senadis),

Sin otro particular,

  
**JUAN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**  
Director  
Dirección Desarrollo Comunitario

JRF/pec  
C.c.: Archivo.



Sr. Alcalde propone aprobar aprueba que la Municipalidad de Quillota gestione la postulación a Fondos "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo", impartido por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS).

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°167/16:** Por unanimidad se aprueba que la Municipalidad de Quillota gestione la postulación a Fondos "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo", impartido por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS)

**7. CIERRE PERIMETRAL – CALLE SANTO DOMINGO.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCION DE OBRAS  
AVDA. ARIZTIA N° 525 FONDO: 33 346413 - FAX: 33 291148 - marcelo.merinom@quillota.cl

39

**ORD N° 304 /2016**

**ANT** Carta solicitud Vecinos  
Beatita Benavides

**MAT** Informa lo que se indica

Quillota, 13 de mayo de 2016

**DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**



Con relación a la solicitud formulada por los vecinos del conjunto residencial Beatita Benavides, en atención a establecer condiciones de seguridad para dicha villa, consistente en cerrar el acceso por Calle N° 3, y la instalación de elementos en cierre perimetral, cumpla en informar las siguientes consideraciones:

1. La calle N°3 que permite el acceso a dicho conjunto residencial, tiene en su deslinde norte, el emplazamiento del consultorio N°2 denominado Cardenal Silva Henríquez, por tanto corresponde verificar si el cierre propuesto altera el funcionamiento regular del equipamiento de Salud. Consultado el Centro asistencial se manifestó que no veían inconveniente alguno en el cierre propuesto, no obstante ello, y por existir una salida auxiliar por la calle, se debería contar con las llaves del caso con el objeto de tener la independencia para cualquier uso institucional.
2. La revisión del plano de Loteo aprobado por la D.O.M., señala que la calle N°3 es el acceso único del Conjunto y por tanto es factible acceder a lo solicitado, y presenta la firma de adhesión de los propietarios.
3. De igual forma se deberá dejar establecido, que la limitación de acceso es de carácter precario, y no podrá de modo alguno limitar o restringir el acceso al servicio de aseo domiciliario, empresas de servicio tales como Esva, Chilquinta, Gas Valpo, Movistar, Entel, Claro etc.

Saluda atentamente a Ud.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

1. La indicada
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Dirección de Obras

Señor  
Alcalde Luis Mella Gajardo  
y Honorable Concejo Municipal

Quillota, Abril de 2016.-

De mi consideración:

Yo Juan Guillermo Guajardo Pacheco, Cédula Nacional de Identidad N° 13.984.946-9, con domicilio en Calle Santo Domingo N° 984, celular N° 9-92662838, quién manifiesta en conjunto con sus vecinos, que en el sector han ocurrido diversos robos e intentos de ingresar a varios domicilios, incluso han encontrado una persona en una casa donde no pudo concretar el robo, dos mujeres ajenas al lugar al interior de un vehículo en estado de ebriedad y también el robo de algunas cosas en el interior de un vehículo.

Es por este motivo, que los vecinos nos hemos juntado en diversas reuniones para tomar algunas tareas que hagan efectiva nuestra unión y podamos combatir la delincuencia, entre ellas solicitar a Ud. y al Honorable Concejo, la autorización del cierre del pasaje, colocando reja que durante el día se encontrará abierta y se cerrará por las noches, dando tranquilidad a nuestros vecinos, en especial a los adultos mayores que viven en el sector.

Cabe señalar que los materiales para la construcción de la reja están bajo nuestra cuenta, sólo nos falta vuestra autorización y el Decreto Alcaldicio que así lo ordene.

Los vecinos queremos agradecer a ese Honorable Concejo por la atención que nos brindan y quedamos a su disposición,

NOTA: Se adjunta listado con firmas de los vecinos.

Saluda cordialmente,



Juan Guillermo Guajardo Pacheco  
C.N.I.: N° 13.984.946-9  
Cel.: N° 9-92662838

c.c. Archivo personal

LISTADO VECINOS VILLA SANTO DOMINGO - CIERRE CALLE

NOMBRE	RUT	FIRMA
Guillermo Guzmán P.	13.984.946-9	
José Peira C.	4.310.139-0	José Peira C.
Ernestina Pino A.	5.103.366-5	Ernestina Pino A.
Juan P. Pizarro E.	8.015.015-5	
Norma Vega	5.909.503-6	
Galilea González O.	7.639.539-4	
Miguel Pérez Bernal	16.238.212-4	
Roberto Laitiza Ming	10.305.759-0	
Arbela Muñoz N.	10.305.131-K	
María Brito Caldeira	7.866.889-K	María Brito
María Bernal N.	5.705.357-7	María Bernal
Ricardo Moreira F.	10.455.406-7	
Mano López Videla	8.936.852-9	Juanes R.
Changlio Junco M.	12.061.807-5	
Nora Perera Gopía	9.633.633-1	
Solema Alíza Guzmán	12.820.199-8	
Lucía Bustos Guzmán	6.411.801-5	
ANDRÉS. FOUCEA	15.999.535-0	
Nubia Silva B.	4.937.401-9	
Rosa Poblete	10.269.079-8	Rosa Poblete B.
Wilson Jara	16.238.212-4	

Sr. Alcalde propone autorizar el cierre de la calle N°3 de la Villa Santo Domingo, con una reja construida y financiada por los Vecinos, debiendo designarse un Administrador del sistema para asegurar su buen funcionamiento, especialmente ante situaciones de emergencia.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°168/16:** Por unanimidad aprueba autorizar el cierre de la calle N°3 de la Villa Santo Domingo, con una reja construida y financiada por los Vecinos, debiendo designarse un Administrador del sistema para asegurar su buen funcionamiento, especialmente ante situaciones de emergencia. Lo anterior deberá ejecutarse conforme al procedimiento y condición que establezca la Dirección de Obras Municipales de Quillota

**8. VARIOS.**

**8.1 INFORME NUEVOS CONTRATOS – DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N°169/16:** Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del Ord. N°315 de 29 de abril de 2016, de Director Departamento de Salud, informando Contratos a Honorarios y plazo fijo programa, de abril de 2016:

**Contrato Honorario**

Nombre	Función	Con cargo	Desde	Hasta
JULIO ROJANO GARABITO.	CIRUJANO DENTISTA.	Programa Hombres Escasos Recursos.	18/04/2016	31/12/2016
JULIO ROJANO GARABITO.	CIRUJANO DENTISTA.	Programa Odontológico Integral año 2016 (Componente Más Sonrisas para Chile).	18/04/2016	31/12/2016
VALERIA OLGUÍN BRAUCHI	CIRUJANO DENTISTA.	Programa Odontológico Integral Resolución de Especialidades Odontológicas en APS (Endodoncia en APS) año 2016.	18/04/2016	31/12/2016

**Contrato Plazo Fijo Programa**

Nombre	Función	Con Cargo	Horas	Desde	Hasta
DANITZA OROZ PUSIC.	ODONTOLOGA.	Programa Sembrando Sonrisas.	22 horas.	18/04/2016	31/08/2016
TAMARA GONZALEZ TORRES.	ENFERMERA.	Programa Piloto de Salud del niño y la niña sana en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años.	44 horas	01/04/2016	31/12/2016
PAULINA REBOLLEDO GODOY.	ENFERMERA	Programa Piloto de Salud del niño y la niña sana en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años.	44 horas	01/04/2016	31/12/2016
PAULINA LLANTÉN CASTILLO	TENS.	Programa Apoyo a la Gestión a nivel local vacunación anti influenza en APS.	44 horas	31/03/2016	31/05/2016

**Contrato Plazo Fijo**

Nombre	Función	Con Cargo	Horas	Desde	Hasta
PATRICIA AGUILAR BRITO.	QUIMICO FARMACEUTICO.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	11/04/2016	31/12/2016
LORENA MOLINA AMPUERO	ADMINISTRATIVO	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	01/04/2016	31/12/2016
MELISSA DAVID TRUJILLO.	ODONTOLOGA	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	01/04/2016	05/04/2016
KATHERINE MALEBRAN ROJO.	TENS	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	01/04/2016	05/04/2016
MELISSA DAVID TRUJILLO.	ODONTOLOGA	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	22 horas	06/04/2016	30/04/2016
KATHERINE MALEBRAN ROJO.	TENS	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	22 horas	06/04/2016	30/04/2016
CARMEN POSECK DEL PINO	ODONTOLOGA.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	11 horas	18/04/2016	31/12/2016
PAULA VICENCIO CISTERNAS	ASISTENTE SOCIAL.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	18/04/2016	31/12/2016
PAMELA LAZO MIRANDA.	MÉDICO CIRUJANO.	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	11 horas	01/04/2016	31/12/2016
FABIOLA PEREIRA ARANCIBIA	TENS	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	29/03/2016	31/03/2016
FABIOLA PEREIRA ARANCIBIA	TENS	Presupuesto de Salud Municipal de Quillota, año 2016, Sub Título 215 ítem 21.	44 horas	01/04/2016	31/12/2016

**8.2 CIERRE DE PASAJE BLANCO ENCALADA**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCION DE OBRAS  
 AVDA. ARIZTIA N° 525 FONONO: 33 346413 - FAX: 33 291148 - marcelo.merino@quillota.cl

40

**ORD N° 305 /2016**

**ANT** Carta solicitud Vecinos Pasaje Blanco Encalada

**MAT** Informa lo que se indica

Quillota, 16 de mayo de 2016

**DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

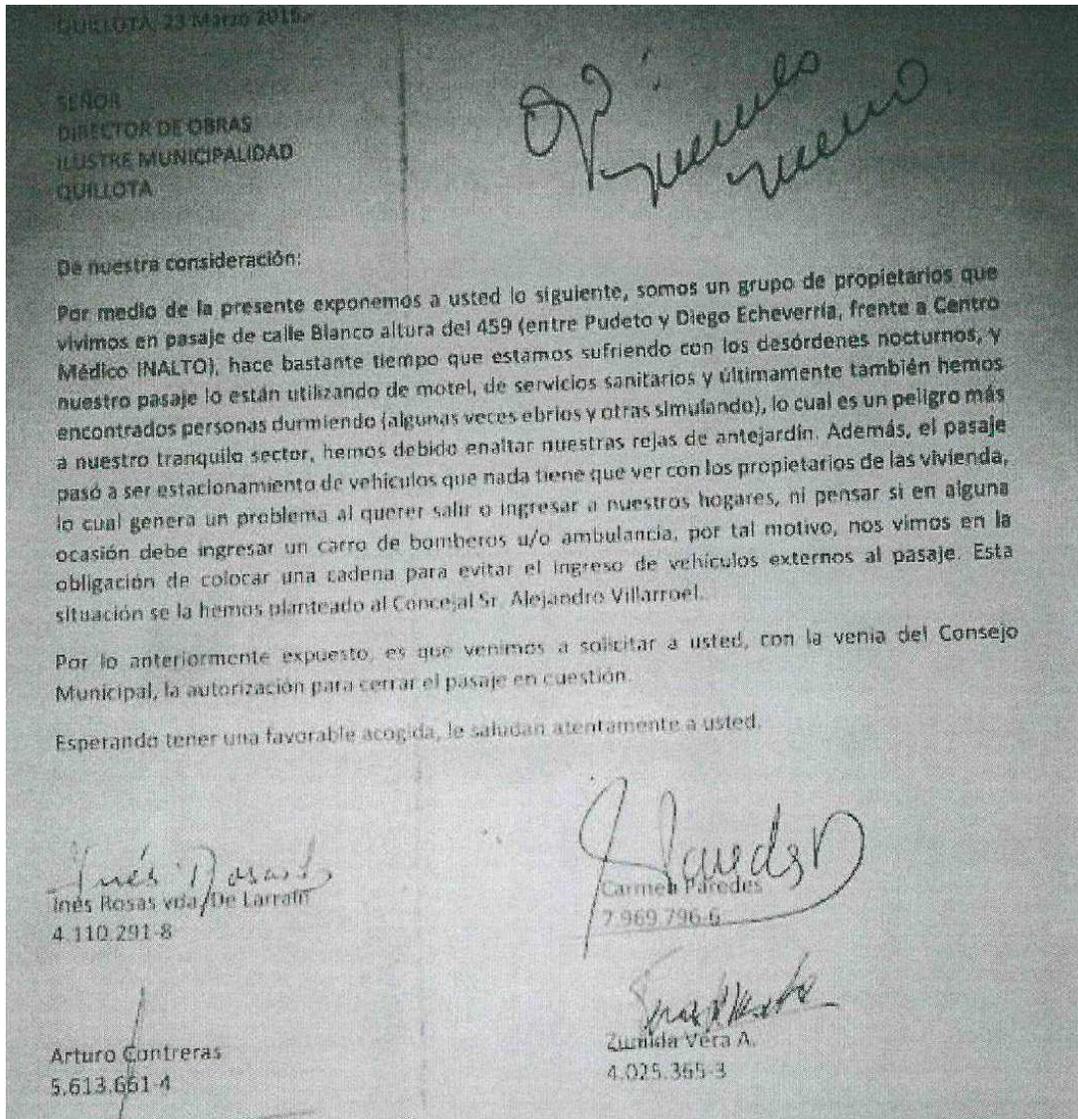
Con relación a la solicitud formulada por los vecinos del conjunto residencial Jardín Blanco Encalada, en atención a establecer condiciones de seguridad consistente en cerrar el acceso por dicho Pasaje (denominado Blanco Encalada, ubicado entre Diego Echeverría y Pudeto), cumpla en informar las siguientes consideraciones:

1. La revisión del plano de Loteo aprobado por la D.O.M., señala que el Pasaje Blanco Encalada que permite el acceso a dicho Conjunto Residencial, es el acceso único del Conjunto y por tanto es factible acceder a lo solicitado, y presenta la firma de adhesión de los propietarios.
2. De igual forma se deberá dejar establecido, que la limitación de acceso es de carácter precario, y no podrá de modo alguno limitar o restringir el acceso al servicio de aseo domiciliario, empresas de servicio tales como Esva, Chilquinta, Gas Valpo, Movistar, Entel, Claro etc.

Saluda atentamente a Ud.

**MARCELO MERINO MICHEL**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1. La indicada
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Dirección de Obras



Sr. Alcalde propone autorizar el cierre del pasaje Blanco Encalada, ubicado entre Diego Echeverría y Pudeto, con una reja construida y financiada por los Vecinos, debiendo designarse un Administrador del sistema para asegurar su buen funcionamiento, especialmente ante situaciones de emergencia.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Hace presente que la principal motivación de los vecinos es evitar que se estacionen vehículos extraños en el pasaje.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Considera que hoy las condiciones de seguridad son complejas, y se debe apoyar a vecinos para que se protejan, adoptando medidas para ingreso de vehículos de emergencia.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°170/16:** Por unanimidad aprueba autorizar el cierre del pasaje Blanco Encalada, ubicado entre Diego Echeverría y Pudeto, con una reja construida y financiada por los Vecinos, debiendo designarse un Administrador del sistema para asegurar su buen funcionamiento, especialmente ante situaciones de emergencia. Lo anterior deberá ejecutarse conforme al procedimiento y condición que establezca la Dirección de Obras Municipales de Quillota.

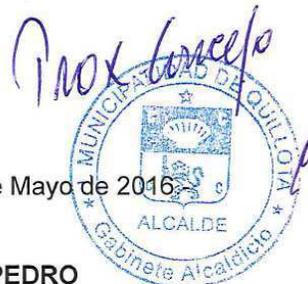
**8.3 AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR COMODATO PLAZA SAN PEDRO.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Delegación Municipal de San Pedro

ORD: N° 15/ 2016.-  
ANT: No hay.

Quillota, 13 de Mayo de 2016



DE : CÉSAR ARANCIBIA BAHAMÓNDEZ DELEGADO SAN PEDRO

A : LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

REF : Solicitud de Acuerdo de Concejo para usufructo Plaza San Pedro.

---

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. para solicitar Acuerdo de Concejo, conforme a los siguientes antecedentes:

- Su Ord. N°1078 de 2015, solicitando a Empresa de Ferrocarriles del Estado – EFE- Comodato de lote 6 Recinto Estación San Pedro.
- Oficio C-116/2015 del 21-12-2015 de EFE, respuesta de EFE ofreciendo suscribir un Usufructo por 20 años.
- E-mail de fecha 12-05-2016 de Jimena Rabello Gaitero, Administrador de Proyectos Inmobiliarios Grupo EFE, que entre otras cosas solicita Acuerdo de Concejo Municipal como requisito para la presentación del proyecto Plaza San Pedro.

Sin otro particular, Atte.



  
CÉSAR ARANCIBIA BAHAMÓNDEZ  
DELEGADO MUNICIPAL EN SAN PEDRO



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
"Comuna Humana. Saludable e Innovadora"

ORD: 1078

ANT: No hay.

MAT: Solicita comodato.

QUILLOTA, 01 de Diciembre de 2015.

DE: DR. LUIS MELLA GAJARDO, ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

A: SR. JORGE INOSTROZA SANCHEZ, DIRECTOR EFE

Junto con saludarle muy afectuosamente, me permito manifestar a usted el deseo de este municipio de poder contar con Comodato de Retazo grabado como Áreas Verdes en Levantamiento Topográfico del Recinto Estación San Pedro N°6180-91-0, comuna de Quillota.

El retazo, es un terreno de aproximadamente 3.200 mtrs<sup>2</sup>, que por décadas ha sido limpiado, cuidado y mantenido por la municipalidad, como un área verde más del municipio. Desde hace muchos años, con la participación de diversos actores de la comunidad, este terreno cuenta con un jardinero en forma permanente, áreas verdes, árboles, una pérgola, luminarias y bancas.

Por lo señalado anteriormente y habiendo conocido Dictamen de Contraloría N°22861 del 01-04-2014, solicitamos Comodato por 20 años para la implementación de un Proyecto de "Plaza Transitoria" en dicho lugar.

Adjunto, Levantamiento Topográfico Recinto Estación San Pedro N°6180-91-0, Dictamen de Contraloría N°22861 de fecha 01-04-2014 y Galería de Imágenes del Área Verde Plaza San Pedro.

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/CAB/mbv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Director EFE
2. Delegación San Pedro
3. Secretaría Municipal



Santiago, 21 de diciembre de 2015

C-116/2015

Señor  
Luis Mella Gajardo  
Alcalde I. Municipalidad de Quillota  
Maipú N° 330  
Quillota



Ref.: Su Ord. N° 1078 - Solicitud comodato de retazo recinto Estación San Pedro

De nuestra consideración:

Con relación al documento indicado en la referencia, por medio del cual manifiesta el interés de ese Municipio por materializar el proyecto de una plaza transitoria, en parte del lote 6 del plano 6180-91-0 del Recinto Estación San Pedro, me permito informarle que acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Ferrocarriles, D.F.L. 1 del año 1993, no se permite la entrega de terrenos en comodato o a título gratuito, por lo cual no es posible acceder a su petición.

Sin perjuicio de lo anterior y entendiendo el fin social que representan los proyectos como el planteado por esa Municipalidad, la política de Grupo EFE para dar solución a este tipo de peticiones es suscribir un usufructo, el cual considera como requisito indispensable que las actividades que se realicen en los terrenos entregados deben ser sin fines de lucro. La definición del monto de la renta de estos instrumentos, que en general se otorgan por periodos de 20 años, considera descontar parte de las inversiones realizadas en los proyectos. Finalmente, evaluados todos los antecedentes del proyecto, la solicitud deberá ser presentada al Directorio de la empresa para conseguir la autorización correspondiente.

Si la opción ofrecida cumple con la finalidad que el Municipio solicita, rogamos tomar contacto con el señor Renato Barrientos Saldaña, Subgerente de Proyectos Inmobiliarios de nuestra empresa, al e-mail [renato.barrientos@efe.cl](mailto:renato.barrientos@efe.cl), o bien, al teléfono: 2-2585-5455.

Les saluda atentamente,

Jorge Inostroza Sánchez  
Presidente del Directorio



c.c.: Gerente General EFE  
Gerente Negocios Inmobiliarios EFE  
Archivo

JIS/EP/CRBS/JRG/icm  
R-300/2015

Sr. Alcalde explica que gracias a gestiones propias, de Administrador Municipal y Delegado de San Pedro, se ha logrado posibilidad de obtener usufructo de la Plaza de San Pedro, con la figura de arriendo, del que se descontará las inversiones realizadas.

Sr. Alcalde propone autorizar gestionar ante la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), la constitución y un derecho de Usufructo sobre una parte del Lote 6 del plano 6180-91 del Recinto Estación San Pedro, de aproximadamente 3.200 mts2 de propiedad de dicha Empresa, para ejecutar Proyecto de Hermoseamiento y Habilitación Espacio Público, cuya elaboración estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Felicita por la gestión que rescata este lugar para la familia, que es una antigua aspiración de la ciudadanía.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Felicita al Delegado Municipal de San Pedro por esta gestión que inició, y permitirá tener una hermosa plaza con inversiones municipales.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Considera prudente usar la figura del usufructo, que corona un anhelo de muchos vecinos.

Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción, considera importante lograr el esplendor de esta plaza.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Considera que es una buena medida y felicita a los vecinos.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 171/16: Por unanimidad aprueba autorizar gestionar ante la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), la constitución y un derecho de Usufructo sobre una parte del Lote 6 del plano 6180-91 del Recinto Estación San Pedro, de aproximadamente 3.200 mts2 de propiedad de dicha Empresa, para ejecutar un Proyecto de Hermoseamiento y Habilitación Espacio Público, cuya elaboración estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quillota.**

Concejala María Baeza Herмосilla propone que se denomine Plaza Manuel Rodriguez, cumpliendo con el deseo expresado muchas veces por el Concejal Víctor Vergara Flores(q.e.p.d).

#### 8.4

Concejala María Baeza Herмосilla informa que el jueves 12 de mayo de 2016, como Primera Vicepresidenta de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera, en Los Andes, por invitación del Intendente Regional, representado por el Presidente del Consejo Regional para el Desarrollo Patrimonial, Luis Bork Vega, hicieron un recorrido por sectores patrimoniales.

Lo crucial es que los Municipios no tienen recursos para mantener el patrimonio histórico, cultural, e intangible. Destaca que Quillota cumplirá 300 años de existencia, y Luis Bork Vega le propuso liderar el tema. Invita a la Comisión de Cultura a reunión a las 15:30 horas del próximo jueves, para establecer la ruta Patrimonial de la Provincia. Se destacó la recuperación de la Bodega de Ferrocarriles del Estado. Junto al Concejal Ramón Balbontín Leiva recorrió la Ruta a partir de Quiero Mi Barrio, se visitó Cerro Mayaca, ruta histórica que se va a incluir en este desafío.

#### 8.5

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff informa que mañana entre 10:00 y 13:00 horas se efectuará la Feria del Reciclaje. Como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, invita a participar. Estarán presentes Empresas interesadas en invertir en Quillota.

#### 8.6

Concejal Mauricio Ávila Pino:

- 1.- Reitera petición de resolver nudos viales críticos del centro urbano.
- 2.- Plantea que la apertura y cierre de paseos peatonales debe tener horario definido.
- 3.- En calle O'higgins con Prat hay nudo crítico por encuentro de vehículos.
- 4.- Propone reestudiar circulación vehicular de calles que bajan hacia el Hospital, especialmente cerca del Hospital San Martín, eliminando estacionamientos.
- 5.- Hace presente el peligro que representan los bolardos, que pueden llegar a producir accidentes como el sufrido por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

Sr. Alcalde informa que se reunió con Funcionarios del Hospital, haciendo presente que:

1. Hay orden de multar a quienes estacionen en Avenida Valparaíso entre calles Concepción y Maipú.
2. Dirección de Tránsito realizó estudio técnico y presentará propuesta, consistente en bajar por calle O'higgins desde calle Prat, y dar vuelta el sentido de circulación de calles Chacabuco y Pinto. Carabineros también está de acuerdo. Comparte moción de Concejal Mauricio Ávila Pino. Después de análisis de la Comisión de Tránsito, el tema se verá en Concejo en junio.
- 3.- Respecto a los trabajadores de Parquímetros, solicita a Administrador Municipal, informe sobre política de recursos humanos, especialmente sobre acceso a baños de trabajadores.

Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, plantea que se puede pedir informe a través del ITO que es el Director de Tránsito. Hay pronta licitación, y deben cumplir con las exigencias del Derecho Laboral. Para aplicar la norma se debe hacer denuncia formal.

### **8.7**

Concejal Ramón Balbontín Leiva.

- 1.- Solicita implementar Plan de Empleo especial para el Adulto Mayor, similar a Programa de Profesionales Jóvenes, para el 2017 como Plan piloto.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo propone que la Unidad de Fomento productivo lidere esta iniciativa, desarrollando emprendimientos para Adultos mayores y profesionales Jóvenes.

- 2.- Informa que en Calle Pinto se hizo un trabajo de Alcantarillado y con la reposición se recuperó pavimento.

- 3.- Informa que la Mesa del Deporte se reunió, que sigue creciendo y operará Proyectos.

Concejal Mauricio Ávila Pino agradece la presencia de Concejal Ramón Balbontín Leiva en esa reunión. Hace un reconocimiento a su capacidad de diálogo con los Deportistas.

### **8.8**

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

- 1.- Informa que con Administrador Municipal está gestionando información sobre temas previsionales
- 2.- Deja constancia que en Reunión de Trabajo entregó tabla con estudio de costo de Farmacia Populares, solicitando incorporar pañales y ENSURE.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:05 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**